

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFRB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 22 SET. 2016

DECRETO N° 168/1

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **SOCIEDAD RESTAURANT MAR Y TIERRA LIMITADA, RUT N° 76.481.927-6**, Iniciación de Actividades, Certificado de Destino N° 68 de fecha 21.09.2016, Resolución Sanitaria N° 1508455931, contrato de Comodato para obtener patente comercial.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorizase a **SOCIEDAD RESTAURANT MAR Y TIERRA LIMITADA, RUT N° 76.481.927-6** para que funcione con Patente Comercial en Calle Costanera S/N Sector El Morro, Lota Alto. Con Giro: **COCINERIA.-**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sres. Sociedad Restaurant Mar y Tierra.-
- C/c Patentes Comercial.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.